



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2023-0225-00
ACCIONANTE: IVAN MARIO BELTRAN RODRIGUEZ
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez el presente asunto, informándole que la presente acción nos correspondió por reparto, siendo admitida el 15 de mayo de 2023, no obstante la parte accionante presentó solicitud de desistimiento. Soledad, 16 de mayo de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD – MAYO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que a través de correo electrónico de fecha 16 de mayo 2023, el accionante IVAN MARIO BELTRAN RODRIGUEZ, manifestó el desistimiento de la acción de tutela de la referencia en atención a que el Juzgado accionado había resuelto sus pretensiones.

Es por ello que, al ser procedente la solicitud de desistimiento, ésta se admitirá y como consecuencia de ello se dará por terminada la presente solicitud de amparo de la referencia, ordenando el archivo de la misma.

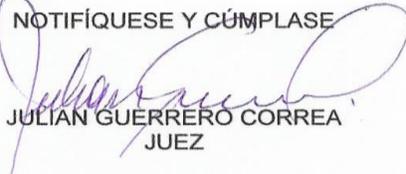
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la acción de tutela radicada bajo el N° 087583112002-2023-00226-00 de IVAN MARIO BELTRAN RODRIGUEZ, en contra del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, obrante en el archivo denominado “4.1MemorialDesistimientoTutela” presentado a través de correo electrónico ivandbeltranr@gmail.com aportado por la parte accionante en el escrito contentivo de la solicitud de amparo para surtir trámite de notificación.

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la presente acción de tutela por DESISTIMIENTO, de conformidad con lo solicitado en el precitado memorial.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente auto a la parte accionante y en firme ésta providencia, archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL